Buenos Aires, 20 de marzo de 2019

Visto: el Expediente Interno n° 91/2015, las Resoluciones nº 77/2015, 11/2016, 67/2016, 9/2017, 79/2017, 45/2018, 65/2018 y 93/2018, y la solicitud efectuada por la Vocalía de la Dra. Weinberg

CONSIDERANDO:

Por esos actos administrativos se aprobó consecutivamente la contratación de servicios profesionales con la abogada Nilda Susana REINOSO, CUIT 27-10811213-7, con el objeto de brindar tareas de apoyo en la vocalía de la Dra. Inés M. WEINBERG, relativas a la organización de actividades académicas, investigación y relevamiento de situaciones jurídicosociales.

La necesidad de continuar con el desarrollo de los objetivos, hace conveniente la extensión del vínculo contractual por otros seis meses, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive.

El inciso *b*) del artículo 4 de la ley nº 2095 (Texto consolidado por la ley n° 5766), excluye de forma expresa las locaciones de obra o servicios.

Para afrontar esta contratación, se ha verificado la existencia de crédito presupuestario destinado a atender al mayor gasto requerido.

A fojas 195, obra constancia emitida por la Coordinadora General de Recursos Humanos acerca de la disponibilidad de crédito suficiente en la Unidad Ministro de la vocalía requirente.

La Dra. Alicia E. C. Ruiz dijo:

"Sin perjuicio de mantener la opinión que expresara en las Resoluciones del Visto, no formula disidencia a fin de conformar mayoría".

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

Aprobar una contratación de servicios profesionales con la abogada Nilda Susana Reinoso, DNI nº 10.811.213, CUIT 27-10811213-7, por el plazo de seis (6) meses, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de septiembre de 2019 inclusive, por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 276.000.-), a efectivizarse en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de CUARENTA Y SEIS MIL

PESOS (\$ 46.000), contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte de la vocalía de la Dra. Inés M. WEINBERG.

- 2. La contratación tendrá por **Objeto** efectuar las tareas de apoyo a la vocalía en materia de investigación, desarrollo de actividades académicas y relevamiento sobre el impacto de situaciones jurídico sociales que se le asignen.
- **3. Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
- **4. Reducir** la asignación por Unidad Ministro asociada a la vocalía de la Dra. Weinberg, en idéntico monto al importe mensual de esta contratación.
- **5. Imputar** el gasto a la partida 3.4.9 (servicios profesionales, técnicos y operativos otros no especificados) del presupuesto vigente.
- **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique a la interesada y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Inés M. Weinberg (Presidente) – Alicia E. C. Ruiz (Jueza) – Luis F. Lozano (Juez)

RESOLUCIÓN Nº 7/2019